

**SESIÓN ORDINARIA N° 19 - NEUQUÉN, noviembre 15 de 2018**

Concejal Presidente: Siendo las 11 horas 24 minutos del día 15 de noviembre damos inicio a la 19ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal procederemos a tomar asistencia por Secretaría Legislativa. - Secretario Legislativo: -----

----- **ASISTENCIA** -----

<b>CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL JURE, PATRICIA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL LARA, MARIO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MALETTI, CECILIA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MERLO, VANINA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONTECINOS, KARINA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PLAZA, LAURA</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO</b>	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO</b>	<b>PRESENTE</b>

Concejal Presidente: Con la presencia de 16 concejales y establecido el quórum legal damos comienzo al tratamiento del Orden del Día. Primer Punto del Orden del Día. Queda abierto el pedido de palabra para rendir homenajes en el día de hoy. Si no hay pedido para rendir homenajes en el día de hoy queda abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente en función de la celeridad que necesitamos en el día de hoy quiero hacer una corta intervención respecto de la situación que atraviesa el país. Estamos ya finalizando 2019 pero cada día que pasa tiene un peso específico diferente por la situación de crisis y que se descarga sobre la población trabajadora del país. Un tema que ha rondado estos días y todo el mundo pregunta me toca a mí, me toca mí es el tema del supuesto bono de resarcimiento anunciado por el gobierno provincial, mientras los bancos son retribuidos con intereses de usura, este supuesto resarcimiento es un bono que será de dos cuotas como mínimo de \$ 2500 y una se va a cobrar el año que viene, digamos que esto para nada puede cubrir una situación que se puede expresar con un 50% de inflación en este año y con aumentos que no han superado porcentajes iguales a esta inflación, o sea que estamos hablando de una caída del salario entre el 20, 25%, pero además a los empresarios que planteen que tienen alguna dificultad para poder pagar este bono ellos van a tener la posibilidad inclusive de un plan especial de montos y cuotas pero la perla de este tema es que estamos hablando de un bono que es un abismo al lado de la situación pero que tributa ganancias es ya una situación no solamente miserable sino que muestra cual es la verdadera orientación social y política de estos bonos. Es un bono que no le toca a todos ni al estado, ni a los empleadores

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provinciales y municipales en todo el país, ya el gobernador Gutiérrez ha salido a anunciar que de ninguna manera lo va a pagar pero aquí lo que se correspondería, en esta situación en la que estamos viviendo, es un doble aguinaldo para todas las trabajadoras y los trabajadores o sea no cubre este abismo pero el detalle de esta situación es que los jefes de la CGT se han declarado satisfechos, de hecho el paro que iban a mandar a hacer creo que ni para reyes lo vamos a tener, han llevado una colaboración hasta el final con el gobierno de Macri y, en función de la gobernabilidad, quienes levantaron la mano sectores del pejetismo ayer, incluso estos burócratas sindicales que apoyan este bono han dicho que lo han hecho en función de la gobernabilidad y en función de la gobernabilidad han votado el presupuesto 2019, a pesar de este despojo el derecho al salario y el derecho al trabajo es parte de la agenda de la lucha de los trabajadores y de las trabajadoras en todo el país, hoy a pesar de la amenaza de la modificación del código penal para ejecutarlo, a lo que tenemos un adelantamiento significativo en esta ciudad, con las causas penales iniciadas a las trabajadoras y trabajadores municipales incluida a esta concejala que está aquí, la lucha lo demuestra Aerolíneas, los trabajadores de la alimentación, los compañeros ceramistas, de la PIAP que están con la espada de Damocles sobre sus cabezas. Manifestarse no es un delito, manifestarse es un derecho, es un derecho elemental, el derecho a luchar es el primer derecho humano y el derecho democrático que tienen todas las personas en este país que se ven afectadas por este ajuste, hay un programa para esa lucha que es la ocupación de toda fábrica que cierra o despida, el reparto de las horas de trabajo sin afectar los salarios, la reapertura de las paritarias de manera inmediata con un aumento de emergencia en la jubilaciones y los planes sociales, necesitamos un paro activo de 36 horas de manera inmediata porque hay que derrotar este plan de ajuste sino ya sabemos la miseria social, la desocupación que supera el 35% de los trabajadores en negro, no sólo los desocupados, además un 35 % de los trabajadores en negro es la situación que vivimos en la Argentina y por supuesto enarbolumos más que nunca la bandera por una asamblea constituyente, libre, soberana y con poder para reorientar con un plan económico en donde los trabajadores podamos intervenir para salir de esta bancarrota a las que nos van a llevar y nos están llevando con estos planes y proyectos que se han votado en el gobierno. Muchas gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pasamos al segundo punto del Orden del Día que son las peticiones o asuntos particulares ingresados al Concejo los cuales se encuentran identificados en el Punto 2.A que va desde la página 1 a la página 6. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas y destinos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0900/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-299-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA VI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO A REALIZARSE ENTRE EL 31 DE AGOSTO Y EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N°: 0901/2018 - EXPEDIENTE N°: 526 5-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO /2018 S/ART. N.º 12 CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CUENTAS. ENTRADA N° 0907/2018 - EXPEDIENTES N° 33 6-C-1977, 5901-S-1998, 5960-M-2017 - CARÁTULA: CALCUMIL MAURICIO SEGUNDO. SOLICITA BOLETO COMPRA VENTA DEL LOTE 4 MANZANA M DE LA CHACRA 120 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0910/2018 - EXPEDIENTE N° 5 522-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN DE FORMULACION Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0911/2018 - EXPEDIENTE N° 5613-M-2018 - CARÁTULA: MUN. ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TARIFARIA PARA EJERCICIO FISCAL 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0912/2018 - EXPEDIENTES N° 9889-G-2012, 207-M-2013, 528-M-2016 - CARÁTULA: GARCILAZO SILVANA. SOBRE FACTIBILIDAD DE FLEXIBILIZACIÓN DE FOT Y FOS PARA REALIZAR PROPUESTAS DE DISEÑO Y DE OBRAS NUEVAS EN CALLE ABEDULES Y MARTÍN FIERRO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0913/2018 - EXPEDIENTE N° CD-053-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER. REFERENTE A LA DECLARACIÓN 019/2018 - ELIMINACIÓN DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0914/2018 - EXPEDIENTE N° CD-242-D-2018 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA ACTUACIÓN N.º 2241/18 SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA 12170 - BOLETO ESTUDIANTIL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0915/2018 - EXPEDIENTE N° CD-243-D-2018 - CARÁTULA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA ACTUACIÓN 3322/18 SOBRE FORMULARIO CENANT COMO REQUISITO PARA EMITIR LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0916/2018 - EXPEDIENTE N° CD-084-S-2018 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0917/2018 - EXPEDIENTE N° CD-054-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS. REFERENTE A LA EXTRACCIÓN DE TRES ÁRBOLES UBICADOS EN CALLE JUJUY N.º 185 ÁREA CENTRO OESTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE. ENTRADA N° 0918/2018 - EXPEDIENTE N° CD -004-T-2018 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N.º 1. ELEVA PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS EJERCICIO 2019 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0919/2018 - EXPEDIENTE N° CD-085-S-2018 - CARÁTULA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. ELEVA ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL 30/09/2018 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0920/2018 - EXPEDIENTE N° CD-086-S-2018 - CARÁTULA: STAGNARO HÉCTOR Y OTROS. SOLICITAN VARIOS SERVICIOS EN ZONAS ALEDAÑAS A LA CALLE CHASCOMÚS DEL B.º VALENTINA NORTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0921/2018 - EXPEDIENTE N° CD-246-D-2018 - CARÁTULA: DESARROLADORA PATAGONICA SRL. SOLICITA AFECTAR COCHERAS COMO UNIDADES FUNCIONALES POR VÍA DE EXCEPCIÓN EN EDIFICIO DE RIVADAVIA 354 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0922/2018 - EXPEDIENTE N° CD-371-B-2018 - CARÁTULA: BITEZNIK EDGARDO LUIS. SOLICITA SE DESIGNE REPÚBLICA DE ESLOVENIA A LA CALLE INDIVIDUALIZADA CON EL CÓDIGO 02347 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL. ENTRADA N° 0923/2018 - EXPEDIENTE N° CD-087-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B.º RINCÓN DE EMILIO. SOLICITA LA RELOCALIZACIÓN DE LA PISTA DE MOTOCROSS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0925/2018 - EXPEDIENTE N° CD-067-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONVÓCASE A SESIÓN ESPECIAL N.º 5 CONFORMACIÓN TERNA JUEZ DE PAZ TITULAR JUZGADO DE PAZ N.º 4 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0926/2018 - EXPEDIENTE N° CD-339-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO AL PLANTEL SUPERIOR DE RUGBY DEL NEUQUÉN RUGBY CLUB POR LA PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO REGIONAL CUYANO 2018 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0927/2018 - EXPEDIENTE N° CD-328-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS UCR- CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPOSICIÓN ANUAL DE MANUFACTURAS A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N.º 2 DEL PARQUE INDUSTRIAL EL DÍA 12 DE OCTUBRE. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0928/2018 - EXPEDIENTES N° CD-259-B-2018, CD-274-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VISITANTE ILUSTRE AL PEDAGOGO ITALIANO FRANCESCO TONUCCI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0929/2018 - EXPEDIENTE N° CD-028-A-2018 - CARÁTULA: ASAMBLEA POR DERECHOS HUMANOS - NEUQUÉN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO HISTORIAS DE EXILIO A REALIZARSE 1 Y 2 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0930/2018 - EXPEDIENTE N° CD-333-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL SR. ROBERTO RAAB EN EL OPEN SAN JUAN COPA FUNDACIÓN NEGRO CONTRERAS EFECTUADA 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0931/2018 - EXPEDIENTE N° CD-340-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA SOLIDARIA Y ESPIRITUAL JUNTOS ARGENTINA QUE SE REALIZARÁ DESDE EL 24 AL 28 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0932/2018 - EXPEDIENTES N° CD-260-B-2018, CD-272-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO DENOMINADO NIÑAS Y NIÑOS CONSTRUYEN CIUDADANÍA A REALIZARSE EL 12 DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

OCTUBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0933/2018 - EXPEDIENTE N° CD-341-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACION. EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO AL SEÑOR CÉSAR EMILIO MANSILLA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS QUE SE REALIZÓ EN SEPTIEMBRE EN EGER, HUNGRÍA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0934/2018 - EXPEDIENTE N° CD-336-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO OCTUBRE ROSA QUE SE REALIZARÁ DURANTE TODO EL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0935/2018 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO VOCES EN ESCENA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 21 Y 22 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0936/2018 - EXPEDIENTE N° CD-347-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA MUSICAL Y AUDIOVISUAL MULTIVERSO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0937/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 089-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B.º RINCON DE EMILIO. SOLICITA SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO 2019 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0938/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 006-J-2018 - CARÁTULA: JURE PATRICIA - BLOQUE FIT. ELEVA RENUNCIA AL CARGO LA CONCEJAL POR FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE 2018 - SE RESOLVIÓ: PLENARIO DE CONCEJALES. ENTRADA N° 0939/2018 - EXPEDIENTE N° CD-090-S-2018 - CARÁTULA: SINDICATO DE GUARDAVIDAS DE NEUQUÉN. REFERENTE A PLAYAS ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL BALNEARIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0940/2018 - EXPEDIENTE N° CD-043-C-2018 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE A LA AVENIDA DE LA COSTA UBICADA EN EL BARRIO RINCÓN CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0941/2018 - EXPEDIENTE N° C D-249-D-2018 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. REFERENTE A LA ACTUACIÓN N.º 2592/2015 SOBRE APERTURA DE CALLE SAN LUIS ENTRE JOSÉ DOMENE Y ACONCAGUA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA N° 0942/2018 - EXPEDIENTE N° CD-091-S-2018 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B.º MELIPAL. SOLICITA SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO 2019 DISTINTAS OBRAS PARA EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0943/2018 - EXPEDIENTE N° CD-092-S-2018 - CARÁTULA: SITRAMUNE. SOBRE MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN DEL EMPLEADO MUNICIPAL - ORDENANZA 11633 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS. ENTRADA N° 0949/2018 - EXPEDIENTE N° CD-250-D-2018 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARÁTULA: DELEGADOS DE CALF. SOBRE EL COBRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES UBICADOS EN TERRENOS MUNICIPALES O PROVINCIALES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS. ENTRADA N° 0955/2018 - EXPEDIENTE N° 6111-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE FINANCIAMIENTO PARA AFRONTAR REALIZACIÓN OBRAS PÚBLICAS, REGULARIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE DISTINTOS ASENTAMIENTOS DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS. ENTRADA N° 0956/2018 - EXPEDIENTE N° CD-068-P-2018 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTES N.º 2 . REFERENTE A LA SITUACIÓN DEL PREDIO DONDE DESARROLLA SUS ACTIVIDADES EL CLUB LA ESTRELLA DEL NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.** Concejal Presidente: Pongo a consideración del cuerpo los destinos que se han acordado para los referidos ingresos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. Antes de continuar con el Orden del Día en Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento de 4 expedientes y el tratamiento sobre tablas de cada uno de ellos. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0792/2018 - EXPEDIENTE N° CD-324-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA DECIMOCTAVA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - YA ES HORA QUE ALGUIEN NOS TENGA EN CUENTA - A REALIZARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 087/2018. ENTRADA N° 0613/2018 - EXPEDIENTE N° CD-027-C-2018 - CARÁTULA: CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD. SOLICITA DECLARAR VECINO ILUSTRE AL SEÑOR JORGE MICHELOTTI - DESPACHO N° 073/2018. ENTRADA N° 0654/2018 - EXPEDIENTE N° CD-269-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA EMERGENCIA ALIMENTICIA Y NUTRICIONAL EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 074/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0794/2018 - EXPEDIENTE N° CD-326-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINA DESTACADA A LA SRA. MARÍA CASTAÑO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA CULTURA DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 081/2018.** Concejal Presidente: Pongo a consideración de este cuerpo el adelantamiento de los temas recientemente enunciados y el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Daremos lectura al tratamiento de cada uno de ellos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0792/2018 - EXPEDIENTE N° CD-324-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA DECIMOCTAVA MARCHA POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - YA ES HORA QUE ALGUIEN NOS TENGA EN CUENTA - A REALIZARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 087/2018.** VISTO el Expediente N° CD-324-B-2018; y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-324-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el día 23 de noviembre del presente año se realizará la decimoctava marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Ya es hora que alguien nos tome en cuenta”, Que hace ya varios años el equipo coordinador organiza esta importante marcha en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Que esta actividad busca acompañar a los niños y niñas que participen, compartiendo sus banderas, carteles, canciones y pancartas, a través de los cuales se hacen visibles sus derechos y requerimientos. Que la marcha está incorporada desde el año 2008 por el Consejo Provincial de Educación dentro del calendario escolar único, por lo cual todo establecimiento educativo que quiera participar cuenta con la autorización correspondiente. Que resulta sumamente importante respaldar esta clase de actividades, que persiguen reconocer y hacer visibles los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Neuquén. Que la marcha, que surgió en el año 2001, hoy cuenta con la participación de más de 2000 chicos y chicas. Que a partir del año 2016 la Marcha se ha incorporado al “Movimiento ya es hora de poner fin a la violencia contra los niños”, que desde la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) promueve el “poder de transformación del compromiso y la acción de los gobiernos, la participación activa de las organizaciones y comunidades, y el tiempo y talento de millones de personas”, para instalar una cultura de respeto hacia ellos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de interés municipal la decimoctava marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes “Ya es hora que alguien nos tenga en cuenta”, que se realizará el día 23 de noviembre de 2018, a partir de las 9:30 hs. en la intersección San Martín y Salta. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0613/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-027-C-201 8 - CARÁTULA: CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD. SOLICITA DECLARAR VECINO ILUSTRE AL SEÑOR JORGE MICHELOTTI - DESPACHO N°: 073/2018.** (Aplausos) Concejal Presidente: Antes de dar lectura al despacho, concejal ya va a tener la palabra, se encuentran presentes y les agradecemos, el señor Jorge Michelotti, su esposa, familiares y amigos, la comisión directiva de ANAP, la comisión directiva de TENEAS y directivos de la Escuela Superior de Bellas Artes. Los saludamos y les damos la bienvenida. Ahora sí se procederá a leer por Secretaría Legislativa el despacho. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-027-C-2018 y la destacada trayectoria del Sr. Jorge Michelotti; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-027-C-2018 y la destacada trayectoria del Sr. Jorge Michelotti; y CONSIDERANDO: Que mediante nota

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad de la ciudad de Neuquén, en el marco de las atribuciones que les confiere la Ordenanza N° 11811, elevan formalmente a este Concejo Deliberante la propuesta de declaración de Vecino Ilustre del artista plástico Jorge Michelotti. Que acompañan a la petición una reseña de los antecedentes más destacados, respecto de la vida y obra del artista, como fundamento suficiente para el reconocimiento solicitado. Que el Sr. Jorge Michelotti llegó a la ciudad en el año 1975, y de allí en adelante su legado a la cultura local ha dejado una huella indeleble, producto de sus pasos por las diferentes aristas en las cuales un hacedor de cultura puede intervenir, como artista realizando obras, como maestro brindando generosamente conocimiento técnico y experiencia, y como representante del colectivo de artistas plásticos de la ciudad, dedicando su tiempo a la mejora de oportunidades y posibilidades para esa rama de la cultura. Que en sus obras, diseminadas por los distintos lugares de la ciudad, advertimos un sentido de pertenencia claro, logrando plasmar la historia de nuestro pueblo, la idiosincrasia local y el ámbito geográfico natural en el cual se desarrolla nuestra sociedad. Que, entre algunas de las obras más destacadas del escultor, cabe mencionar el monumento a Rodolfo Wash, emplazado en nuestra avenida principal, el reloj solar situado en el Paseo de la Costa, el monumento a los desaparecidos, emplazado en el Parque Central de la ciudad en la zona aledaña al Museo Nacional de Bellas Artes, y el monumento homenaje a nuestros pioneros “La Rosa de los Vientos”. Todas ellas, obras que forman parte del acervo cultural de la ciudad y que han logrado erigirse como baluartes de nuestra cultura local. Que su vasta trayectoria incluye una vocación docente digna de destacar, habiendo formado y acompañado en el desarrollo de su disciplina a numerosos artistas plásticos locales, a través de su vínculo como profesor y luego como Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén. Que el vecino Michelotti ha participado y presidido en numerosas oportunidades la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos, generando junto a sus pares los espacios para el desarrollo de la vida cultural y artística neuquina. Que, por lo expuesto y en general por su trayectoria toda, es sin duda un referente gravitante del arte local y regional, que inspira a futuras generaciones a seguir su ejemplo, poniendo su vida al servicio de los demás. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): Declárase Vecino Ilustre al señor Jorge Michelotti, por su destacada trayectoria para el arte local, la docencia y su importante aporte a la cultura regional. ARTÍCULO 2º): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo otorgar una Mención Especial al señor Jorge Michelotti. ARTÍCULO 3º): De forma. Concejal Presidente: tiene la palabra el concejal Zúñiga. Concejal tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si, Presidente es breve agradecer y reiterar el agradecimiento a las instituciones y organizaciones del quehacer cultural de nuestra ciudad que han sido mencionadas, también la participación y presencia de la Secretaria de Cultura de la Municipalidad, muchas gracias por estar y acompañar este reconocimiento que la ciudad le debía a uno de sus grandes y va a ser posible por iniciativa del Consejo de las Artes y la Interculturalidad. Hemos recibido en el mes pasado en la Comisión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Acción Social a miembros del Consejo y de la Asociación de Artistas Plásticos de Neuquén, aquí presentes, que fundamentaron la necesidad de expresar este reconocimiento a través de esta Declaración y bueno creemos, estamos muy contentos, vamos a tener el acompañamiento de todos los bloques, seguramente, agradecerles a ustedes una vez más por este llamado de atención a veces a las instituciones, nunca es tarde y por sobre todas las cosas agradecerle aquí al maestro Jorge Michelotti por la obra que podemos apreciar, por las distintas obras que podemos apreciar en nuestra ciudad en términos materiales pero por sobre todas las cosas por el quehacer y la construcción cultural que va a continuar haciendo grande a nuestra ciudad y dotándola de una identidad fuerte como la que necesitamos. Muchísimas gracias a todos y a todas ustedes y por sobre todas las cosas al maestro que vamos a reconocer este momento. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. (Aplausos) Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Tengo una profunda emoción porque tengo al profe Michelotti acá, fui estudiante de la Escuela de Bellas Artes cuando Michelotti estaba como director, Michell le decíamos en la escuela, cuando estábamos en la calle Chubut que había sido una sala velatoria y abrió las puertas, los espacios, incluso los espacios extra escolares para que las estudiantes y los estudiantes nos organizáramos para luchar por el edificio propio, fueron muchos años y el profe Michelotti jamás cercenó el derecho de los/las docentes de la institución y de los estudiantes, ese reconocimiento también tiene que estar incluido, no solamente por su obra artística, por haber plasmado esa imaginación, los deseos, los sueños, los olores, las imágenes, los colores en la obra que llevó adelante sino también por haber sido un luchador que junto con nosotras, que éramos jóvenes en ese momento, le pusimos la garra y no le importó ninguna presión del gobierno para decir que tal o cual cosa no se podía hacer el Escuela de Bellas Artes, abrió las puertas a todas las actividades que fueron necesarias, a la organización del teatro, de la cultura independiente, a las trabajadoras, a los trabajadores, a la juventud no era solamente un escuela de arte también era un lugar de organización en un momento muy importante, en donde muchas de nosotras abrazamos la lucha política, la lucha sindical, la lucha estudiantil. Entonces mi voto positivo por este reconocimiento merecido, un reconocimiento merecido y mucho más chiquito de lo que se merece el profe Michelotti, se transforma hoy en un reconocimiento y que tiene que servir para que todas las generaciones conozcan como un artista, un trabajador de la educación, un trabajador de la cultura desarrolla su vida de manera consecuente. Gracias profe. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora vamos a poner a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por la unanimidad de los presentes. (Aplausos) Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0654/2018 - EXPEDIENTE N° CD-269-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA EMERGENCIA ALIMENTICIA Y NUTRICIONAL EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 074/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-269-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO: El Expediente N° CD-269-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el relevamiento nutricional realizado por el Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPCI) y el Movimiento Barrios de Pie en la ciudad de Neuquén, describe la situación nutricional de 470 niños, niñas y adolescentes de 0 a 19 años, relevados por promotores/as de salud capacitados/as en el manejo de técnicas antropométricas. Se trata de niños, niñas y adolescentes que asisten a merenderos, comedores, clubes y espacios comunitarios, ubicados en barrios en situación de alta vulnerabilidad socio-sanitaria, cuyos padres en su mayoría son titulares de programas sociales con transferencia de ingresos. Que, de acuerdo a los datos relevados, sobre un total de 410 niños, niñas y adolescentes de 2 a 19 años, sin discriminar grupo etario, el 52,68%, 216 niños/as, se encuentran en alguna de las variantes de malnutrición, destacando la preeminencia de los indicadores por exceso, sobrepeso 26,34% (108 n/a) y obesidad 24,15% (99 n/a), que superan significativamente al indicador por déficit alimentario, ya que en bajo peso encontramos un 2,20% de los/as niños/as (9n/a). Que los niños, niñas y adolescentes relevados pertenecen a grupos familiares y sociales con múltiples carencias, disponiendo de ingresos reducidos para destinar a la alimentación, lo cual condiciona el acceso a alimentos de mayor calidad nutricional. Que dicho informe da cuenta de la situación de vulnerabilidad social y de déficit nutricional de una parte de la población de la ciudad, principalmente de quienes deben recurrir a algún espacio de asistencia alimentaria, tales como copas de leche, merenderos y comedores. Que el tipo de malnutrición relevada en niños, niñas y adolescentes se asocia al consumo de alimentos con alto poder calórico (harinas, azúcares y grasas), pero de baja calidad nutricional, lo que en el tiempo lleva a patologías como hipertensión, diabetes, problemas cardiovasculares, entre otras, además de causar durante la infancia y la adolescencia problemas en articulaciones y huesos, trastornos del sueño, dificultades para realizar deportes y actividad física, trastornos psicológicos, ansiedad, etc. Que esta situación se ve agravada por el aumento sostenido del precio de productos frescos como carnes, lácteos, frutas y verduras, que produce el aumento de la ingesta de hidratos de carbono por sobre alimentos que contienen mayores aportes de proteínas, minerales y vitaminas. Que “al mismo tiempo, se consolida la situación de la preocupante adaptación de la dieta de los niños/as a la de los adultos, sin complementar con productos necesarios para su desarrollo durante la lactancia y primera infancia principalmente.” Que, en muchos casos, los alimentos proporcionados por los planes de asistencia alimentaria, como así también los que se brindan en los espacios comunitarios, se componen mayormente de menús con alto contenido calórico pero baja calidad nutritiva, con escasa presencia de frutas y lácteos, y altos volúmenes de grasas, azúcar y sal. Que, aunque de menor incidencia, también es necesario intervenir de manera urgente en los casos de bajo peso, y sobre todo de baja talla, los cuales también se relacionan a la baja calidad nutricional de los alimentos consumidos. Que, asimismo, es necesario acompañar los programas de asistencia nutricional con espacios que faciliten la recreación, la práctica de deportes y actividad física y la realización de actividades culturales, los cuales contribuyen a disminuir el sobre peso y la obesidad y son parte del acceso a una salud integral, tal como la define la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Organización Mundial de la Salud: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». Que es necesario que el estado municipal adopte políticas públicas para abordar este problema, implementando programas que aseguren a la población más vulnerable el acceso a una alimentación de calidad, que complete las necesidades nutricionales de niños, niñas y adolescentes, asegurando su desarrollo integral. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Establécese la Emergencia Alimenticia y Nutricional, por el término de dos años, a fin de garantizar los requerimientos nutricionales de niños, niñas y adolescentes hasta los 16 años de edad que estén en situación de vulnerabilidad social. Artículo 2): Créase el Programa Municipal de Emergencia Nutricional, el cual tendrá como objeto asegurar el acceso a una adecuada nutrición a niños, niñas y adolescentes hasta los 16 años de edad que estén en situación de vulnerabilidad social. Artículo 3): El Programa Municipal de Emergencia Nutricional tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Implementar acciones concretas para el abordaje integral de la malnutrición en niños, niñas y adolescentes. b) Generar y sistematizar información relacionada a la nutrición y alimentación de niños, niñas y adolescentes. c) Coordinar con los organismos nacionales y provinciales con incumbencia en la materia acciones para el abordaje integral de la malnutrición en niños, niñas y adolescentes. d) Velar por la asignación equitativa de asistencia alimentaria entre los barrios más vulnerables de la ciudad, tomando en consideración la problemática puntual de los beneficiarios, identificando zonas específicas donde sea necesario reforzar la asistencia nutricional. e) Articular acciones con las organizaciones de la sociedad civil con intervención en los barrios de la ciudad para abordar la problemática de la malnutrición. f) Proponer al Órgano Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias necesarias para atender la emergencia nutricional en la ciudad de Neuquén. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Con la presencia del concejal Marchetti, el número de concejales presentes es de 17. Tiene la concejala Cecilia Maletti la palabra. Concejala Maletti: Bueno bienvenidos a todos y a todas las vecinas que están presentes hoy, es hoy una Sesión bastante emotiva, gracias Patricia por las palabras hacia este señor arte, bueno gracias a todos los que están presentes, bienvenidas a las mujeres de la organización Barrios de Pie que hoy nos acompañan en el tratamiento de este proyecto que tiene que ver con un trabajo que vienen realizando, que se realizó en realidad en el primer semestre del año y que ahora a fin de año va a realizar y cerrar el segundo semestre, sobre la nutrición de los niños y niñas de nuestros barrios más vulnerados en la ciudad de Neuquén. Como decía recién, entonces, este Proyecto de Declaración de emergencia nutricional surge a partir de un informe que se presenta, donde alrededor de 500 niños y niñas de los barrios de la ciudad que asisten a comedores y distintas instituciones de barrios más vulnerables. Alrededor de 500 niñas y niños fueron relevados y el dato alarmante que arrojó este informe es que más del 52% de los niños que fueron relevados presentan malnutrición, con tendencia a la obesidad. Esto tiene que ver con que las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

partidas o la asistencia que está haciendo, en este caso el municipio o bien a lo que los vecinos pueden acceder, tiene que ver con un alto poder calórico de los alimentos que reciben como harinas, azúcares, grasas y por supuesto la falta de alimentos de mayor calidad nutricional como carnes, verduras, huevos, lácteos, frutas. Como decía recién, estos niños y niñas asisten a comedores y merenderos lo que da cuenta de la situación de vulnerabilidad que tan padeciendo que es social y económica y en definitiva lo que esto arroja es que a corto plazo, a mediano y a largo plazo vamos a tener niños en esta ciudad que no estén con el pleno desarrollo de su adolescencia y de su niñez por estar mal alimentados. Desde hace un tiempo venimos diciendo que las prioridades de Quiroga claramente no son las mismas que tienen los vecinos y vecinas de Neuquén, por supuesto que hay algunas coincidencias pero hay una fuerte ausencia de una mirada social que ahora en esta época de crisis realmente es imprescindible y necesaria que el gobierno municipal tenga. Además de una ciudad asfaltada, señor intendente, queremos una ciudad donde la gran mayoría de la población viva bien, eso para nosotros es una ciudad moderna creemos y estamos convencidos que el Estado municipal tiene que involucrarse de lleno y fuertemente en esta problemática, eso para nosotros es parte de decidir en qué ciudad queremos vivir. Hoy nos encontramos debatiendo un presupuesto, el más alto del país, el presupuesto municipal más alto del país, \$ 7.800.000.000 del presupuesto total municipal, de los cuales para el área de desarrollo humano están destinados \$ 781.000.000, de los cuales \$ 611.000.000 están destinados a personal y \$ 78.000.000 están destinados a programas sociales y desarrollo humano, deporte, juventud, género, violencia de género, programas de alimentación, empleo, esto implica que el 1% del presupuesto total está destinado a abordar las distintas problemáticas y acciones sociales que debería llevar adelante el Municipio. El proyecto este establece una emergencia alimentaria y nutricional y esto, lo que le estamos dando al Ejecutivo Municipal, es una herramienta para que readeque los fondos, sabemos que el presupuesto no está cerrado, con lo cual queda abierto para que él se sensibilice con esta propuesta y pueda readequar fondos teniendo en cuenta que hace menos de un mes se acercó a través de un pedido de informe que pedimos al municipio, al área de desarrollo, que nos informen cuáles eran los programas que estaban llevando adelante, se acercó a una de las comisiones de Acción Social la Secretaria Yenny Fonfach y muy sueltamente nos informa que estaban asistiendo con la tarjeta del plan Comer en Casa que consta de \$ 380 para una mujer con dos hijos, \$ 380 por mes, esa es la asistencia del plan Comer en Casa. Ahora se habla de que en este presupuesto va a haber un incremento del 25% de las partidas presupuestarias para los programas de alimentación y si hacemos la cuenta ese 25% daría un plan Comer en Casa de \$ 475, así que desde esta banca yo reto al Intendente a que, ni siquiera un mes, una sola semana viva con \$ 470 y a su secretaria Yenny Fonfach también le voy a hacer este reto. Voy a citar a las declaraciones del Ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, que hizo recientemente y dijo, lo voy a leer textual, “nunca se hizo un ajuste de esta magnitud sin que caiga un gobierno”, no cayó el gobierno pero cada vez que hay un ajuste de esta naturaleza caen un montón de personas que quedan absolutamente fuera del sistema y tenemos claro que estos ajustes no son gratis, son a costa de los sectores más vulnerables que tienen hambre.

Así que esperamos que este Proyecto pueda corregir esta situación en nuestra ciudad y que nuestra ciudad sea realmente un ámbito de desarrollo y de inclusión así que Intendente le decimos que el asfalto está muy bien pero no se come. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. (Aplausos) Tiene la palabra el concejal Francisco Sánchez. Concejal Sánchez: Sí, gracias señor Presidente. Bueno no vamos a acompañar este Proyecto básicamente porque es un proyecto que está cargado de cinismo, básicamente está cargado de cinismo porque quienes lo promueven y lo acompañan son los mismos sectores políticos que empujan un proyecto para quitarle tierras a una fundación que en tiempo de niños, que nuestra ciudad lleva adelante el programa Conin y es una fundación, una asociación que se ocupa verdaderamente del problema de la malnutrición, es una fundación que aquí en la ciudad de Neuquén tiene muchísimos profesionales, muchísima gente que de manera invisible pero con mucho esfuerzo, cotidianamente llevan adelante acciones verdaderas, no discursos vacíos, sino acciones verdaderas por niños mal nutridos en nuestra ciudad y quienes promueven y acompañen este proyecto son los mismos que están buscando quitarle el terreno que el municipio le da a esta fundación para que pueda llevar adelante su acción, su accionar cotidiano en los sectores más vulnerables de nuestra ciudad ahí mismo donde están instalados hoy pretendemos que tenga un edificio que esté en condiciones de cobijar, de ayudar, de asistir a la gente que está en este estado vulnerable, por eso dudo muchísimo que la intención de este Proyecto sea de corazón, sea real yo creo que es politiquería por eso no lo vamos a acompañar. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Bueno han sido elocuentes las palabras del concejal preopinante, ha dicho con claridad que a cuenta de Conin prefiere tener miles de personas de rehenes con hambre, es gravísimo porque no se puede utilizar, justamente, una necesidad tan importante como ésta a favor de los intereses que defiende, bueno si se puede, lo está haciendo, lo que quiero decir es que voy apoyar esta iniciativa a pesar que considero que tiene límites pero esos límites pueden ser superado por la lucha, esa lucha que no quieren que demos porque el problema del hambre tiene un origen, el problema del hambre es la desocupación creciente, tenemos 200.000 personas despedidas este año y la tanda sigue, en estos últimos años perdón, tenemos precarización laboral, inflación o sea el hambre tiene origen en una situación que se descarga sobre bolsillos que ya prácticamente no pueden sostener el derecho elemental de subsistencia que es alimentarse porque uno podrá no bañarse unos días o podrá dormir en una casa precaria a riesgo de morirse, como ha pasado en la provincia de Río Negro, pero si uno no come tenemos otros problemas además que tienen que ver con los problemas de aprendizaje, de desarrollo de las personas, físico de subdesarrollo y que con \$ 400, \$ 380 realmente es una burla y es una declaración de guerra, de hostilidad frente a las personas que intentan vivir de su trabajo y cuando no tienen intentan conseguir un trabajo. Considero que todos los artículos que plantean medidas concretas deberían incorporar la necesidad de la actualización de emergencia de los planes sociales que sea equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, la necesidad del pase a planta permanente de todas las trabajadoras y trabajadores que están en una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

situación de flexibilización laboral, el del respeto por los convenios colectivos de trabajo que se violan cuando las personas están bajo una situación de precarización, o sea ir al blanqueo laboral, la necesidad de abrir un empadronamiento de todas las personas desocupadas para poder ser incorporadas a la obra pública y no a la terciarización millonaria que las empresas se llevan con la obra pública que además se vuelve a reciclar año tras año. Todas estas conquistas deben ser parte de la lucha y de la agenda pendiente que tienen estos artículos y en ese sentido es que estamos planteando nuestro apoyo a esta iniciativa que han tomado las compañeras con quienes nos encontramos en la lucha todos los días, no estamos hablando acá que esto resuelve el problema de la lucha que vamos a dar, vamos a tener que ir a conquistar, más en esta situación, creo que es el pico más alto de los últimos años de la crisis que estamos viviendo y el problema de la alimentación es crucial por eso va a tener mi nuestro voto positivo. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración del cuerpo del despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. (Aplausos) Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0794/2018 - EXPEDIENTE N° CD-326-B-2018 - CARÁ TULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINA DESTACADA A LA SRA. MARÍA CASTAÑO POR SU CONTRIBUCIÓN A LA CULTURA DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 081/2018.** Concejal Presidente: Antes de dar lectura al despacho quiero agradecer la presencia de la señora María Castaño de Raone, su esposo, familiares y amigos. Los saludamos y les damos la bienvenida de parte de todo el cuerpo legislativo. (Aplausos) Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-326-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-326-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Sra. María Castaño creó en su casa un museo histórico que contiene verdaderos tesoros del pasado de nuestra ciudad y de la región, que hacen a la historia de nuestro pueblo y forman parte de su patrimonio cultural. Que es conveniente apoyar a quienes resguardaron del olvido y de la destrucción aquellos documentos, fotografías o elementos que constituyen “páginas de nuestro pasado”, como es el caso de la colección de archivos. Que es importante reconocer a los vecinos que preservan la documentación que mantiene vigente el espíritu y el recuerdo de quienes forjaron nuestra ciudad. Que su esposo, el Sr. Juan Mario Raone, fue declarado Vecino Ilustre mediante la Ordenanza N° 11884. Que, asimismo, se declararon de Interés Municipal las colecciones fotográficas, documentación cartográfica y la biblioteca que ellos poseen, mediante la Declaración N° 035/2000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

Artículo 1): Declárase Vecina Destacada a la señora María Castaño por su contribución a la cultura de Neuquén. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo otorgar una Mención Especial a la señora María Castaño. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Tiene la palabra la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Jorgelina González. Concejal González: Muchas gracias señor Presidente. Bueno bienvenidos a todos, en especial a la señora María Castaño que hoy, ahí está María, gracias por venir. (Aplausos) Bienvenida María, bienvenido a su señor esposo Juan Mario Raone, a sus hijos que están acá presentes, a toda la familia y amigos, gracias también por estar acá presente a la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, Ana Bonet, y también a la Subsecretaria de Turismo de la Municipalidad de Neuquén, la licenciada Eliana Famin. Bueno hoy es verdad que es un momento único para para todos, para la familia en especial. Hoy queremos destacar a María Castaño por su contribución a la cultura en la ciudad, en la provincia, María junto a su esposo, Juan Mario Raone, como recién lo dije crearon en su casa un museo histórico que mantiene al resguardo del olvido y de la destrucción de aquellos documentos, fotografías y elementos que constituyen las páginas de nuestro pasado. El patrimonio es un legado que nos permite establecer vínculos no es un pasado muerto sino la herencia de nuestro presente por tal motivo consideramos con nuestro bloque y espero que sea así, seguramente que los demás bloques van a acompañar. Consideramos importante realizar este reconocimiento por preservar la documentación que mantiene vigente el espíritu y el recuerdo de quienes forjan nuestra gran ciudad. Gracias María, muchas gracias María en nombre de todos los neuquinos te agradecemos por todo lo que hacen junto a tu marido. (Aplausos) Concejal Presidente: Concejal disculpe primero vamos a poner consideración el despacho. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. (Aplausos) Ahora sí, si me permiten la palabra desde Presidencia? Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Vamos a solicitar un cuarto intermedio, antes vamos a emitir un pequeño, antes que se levanten y después sacar las fotos correspondientes al público y los concejales en general, vamos a pasar un pequeño vídeo que dura aproximadamente 1 minuto 40 segundos, dos minutos y después sí vamos hacer efectivo el del cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. ... proyección del video... (Aplausos) Siendo las 12 horas 03 minutos hacemos efectivo el cuarto intermedio de 10 minutos. Siendo las 12 horas y 30 minutos continuamos con el Orden del Día, continuamos con el Punto 2.B que consiste en los expedientes que vienen con despacho de la comisiones internas comenzando por la Comisión de Acción Social por Secretaría Legislativa se leerán las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0623/2017 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-2016 - CARÁTULA: ATEN. SOLICITA SE ASIGNEN LOS NOMBRES DE SILVIA ROGGETTI Y CARLOS FUENTEALBA A CALLES DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 082/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0158/2018 - EXPEDIENTE N° CD-037-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL PROGRAMA DE CENTROS INTEGRALES DE ASISTENCIA A LA MUJER Y LA FLIA; Y CASAS DE REFUGIO TRANSITORIO PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR - DESPACHO N° 083/2018.** Concejal Presidente: Concejal Ferraresso tiene la palabra. Concejal Ferraresso: Sí perdón, quería pedir, disculpe, por ahí no estaba acordado pero quería pedir el adelantamiento del Punto 3.1. Entrada 429/2018 Designar con el nombre de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Don Alfredo de Martín al espacio público N° 401 porque está una representante de la familia y también contamos con la presencia de la historiadora Vicky Chavez que vino a acompañar. Concejal Presidente: Ponemos a consideración la moción de la concejal Ferraresso. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría Legislativa se leerá el despacho. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0429/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-183-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR CON EL NOMBRE DE DON ALFREDO DE MARTÍN AL ESPACIO PÚBLICO N.º 401 UBICADO EN CALLE 25 DE MAYO E INDEPENDENCIA - DESPACHO N°: 072/2018.** VISTO el Expediente N° CD-183-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-183-B-2018; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario homenajear la memoria de Don Alfredo de Martín. Que en la historia neuquina de la segunda mitad del siglo XX podemos establecer que convivieron dos peronismos cuyo origen es el mismo: el que llamo "ortodoxo" y el Movimiento Popular Neuquino. Producida la Revolución Libertadora de 1955, que derrocó al presidente Perón, el peronismo sufrió los embates de la proscripción; había que "desperonizar" al país. Por este motivo se crearon nuevas formas de "hacer" peronismo, como fueron los partidos provinciales que realizaban una política más "federalista". Que recuerdan los hijos de Don Alfredo que su padre -miembro de la Resistencia Peronista- recibía instrucciones directamente del general Perón desde España, fue apoderado del Partido Justicialista y delegado por la Provincia de Neuquén en Buenos Aires, y realizaba las reuniones en su casa de la Diagonal Alvear N° 79 a pesar de la proscripción, en donde alojó a familiares de presos políticos y gremiales también. Que Don Alfredo era hijo de Isidro Martín Romero (nacido en Abejar, España) y doña Rosario Flores, que vivían en Médanos, provincia de Buenos Aires. Alfredo y sus hermanos José, Elba, María Esther y Carlos nacieron en Médanos. Que trabajó en el Banco Hipotecario Nacional hasta que después de la Revolución del 45 lo despidieron por peronista. El juicio que le inició al banco lo ganó 20 años después. Que pusieron con su hermano José (Pepe) la Compañía Aseguradora Argentina, que funcionaba en calle San Martín N° 65 (lugar en donde después de muchos años funcionó la firma De Martín Hnos. y Portanko, pioneros en la venta de televisores). Que formó su familia con Carmen Alicia Gelonch, hija de Edmundo Gelonch (nacido en Cataluña) y María Gregoria Bonilla. Alicia había arribado a Neuquén apenas recibida de maestra normal nacional. Vino a trabajar en Colonia Valentina, en compañía de su hermana Beatriz Gelonch. En su carrera en la enseñanza llegó a ser vicedirectora de la Escuela N° 2. Que de la unión entre Alfredo y Alicia nacieron María Guadalupe (que lamentablemente nos dejara hace unos meses, compañera de nuestra juventud), María Cristina y Juan Alfredo Isidro, quienes les dieron a sus nietos Ximena Guadalupe, Tamara Lucía y Santiago Ezequiel. Que antes de producirse la Libertadora Don Alfredo, junto con un grupo de peronistas, viajó a Buenos Aires a solicitarle al presidente la provincialización del territorio neuquino. También junto con ese grupo de peronistas, que no formaron parte del espectro político levantado por el MPN,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajó casa por casa: montaron el sindicalismo, formaron distintas agrupaciones y constituyeron las 62 Organizaciones, que fueron el brazo político del Movimiento Nacional Justicialista en el que el Sr. Celestino Andrés Sagaseta fue elegido secretario. Que, debido a las vicisitudes derivadas de la Libertadora, los peronistas continuaron en una lucha desigual: solos, sin medios, pero con un sentimiento grande hacia la causa, trabajando y preparando el retorno de Perón. El Dr. Ángel Romero, el Dr. Pedro L. Quarta, Don Celestino Sagaseta, Alé Américo Rada, Rogelio Rodríguez, Jorge Ariel Forestier -el colchonero-, Prof. Benedicto Ocampos, Horacio Ahumada, Ing. Luís Alonso, Leonor Di Rago, Sra. Amalia Moana de Alonso -la turca-, Sra. Armonía Díaz, Eufrasia Hernández y Jorge Alberto Diorio, entre tantos otros. Que, por los motivos expuestos, por ser un hombre defensor de sus ideales políticos a pesar de sufrir las adversidades del momento, por su lucha a favor de Neuquén, es que debemos preservarlo en la memoria colectiva de los habitantes de estas tierras. Que su impronta fue muy importante para la historia política neuquina, por lo que debemos homenajearlo y designar con su nombre a una calle o plaza de la ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): Desígnase con el nombre “Don Alfredo de Martín” al Espacio Verde N° 401, ubicado en la calle 25 de Mayo, entre Rivadavia e Independencia. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Sí, breve Presidente. Muchas gracias. Quiero primero reconocer el aporte de Vicky Chávez quien se acercó hace unos meses atrás y nos planteó esta iniciativa que por alguna razón en otras oportunidades no había podido llevarse adelante y es una buena oportunidad en presencia de su hija, la hija de don Alfredo de Martín que nos acompaña, expresar este reconocimiento a don Alfredo de Martín quien entre otras cuestiones ha sido un militante activo por su comunidad, fundador de las 62 Organizaciones Peronistas, un luchador social por apertura democrática entre otras cosas también, un activo militante por el retorno a la patria del General Perón, estamos a escasos dos días que se cumplen 45 años, es referencia también a lo que se constituye el día de la militancia, con lo cual creemos que es un merecido homenaje, un reconocimiento necesario que va a hacer nuestra ciudad a la memoria de hombres y mujeres como los que se han homenajeados en la primer parte, en vida, y en este caso también aquellos que tuvieron una actuación destacada a nivel social y comunitario en nuestra comunidad y que viven en cada uno de esos aportes. Quienes dejan su huella en esta vida, como lo ha hecho don Alfredo, no se van sino que viven en cada obra realizada y en cada aprendizaje que se hace desde la comunidad y desde la historia reciente. Así que muchísimas gracias, pido el acompañamiento de todos los concejales y concejalas para acompañar este reconocimiento y reitero el agradecimiento tanto Vicky como la presencia de su hija en esta sala. Muchísimas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Nicola. Concejal Nicola: Muchas gracias señor Presidente. Para adelantar el acompañamiento a esta iniciativa y saludar especialmente a Vicky Chavez, mi profesora de historia, así que bienvenida Vicky y muchas gracias por todo lo que has hecho por la historia y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por todo lo que difundís con cartas periódicas que podemos ver de la historia de la ciudad y de la provincia. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora vamos a poner a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad los presentes. (Aplausos) Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Estamos en el Punto 2.B. Página 1. Comisión de Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0730/2018 - EXPEDIENTE N° CD-295-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA ORDENANZA 13593 - CAMPAÑA ANUAL CONCIENCIA CON CONCIENCIA, CONTRA EL ABUSO DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES - DESPACHO N° 084/2018. ENTRADA N° 0755/2018 - EXPEDIENTE N° CD-312-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNAR PROF. GUSTAVO ADOLFO FAHLER AL BALNEARIO RÍO GRANDE UBICADO ENTRE AVENIDA OLASCOAGA Y CALLE RÍO NEGRO - DESPACHO N° 085/2018. ENTRADA N° 0789/2018 - EXPEDIENTE N° CD-321-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR PERSONA NO GRATA EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL SR. ÁNGEL PEDRO ETCHECOPAR - DESPACHO N° 086/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0836/2018 - EXPEDIENTE N° CD-346-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE NELSON GUSTAVO GARRO AL ESPACIO VERDE N.º 703, UBICADO ENTRE LAS CALLES DELEGADOS TERRITORIALES NEUQUINOS, JUAN EFRAÍN PEÑA Y MIGUEL CANÉ - DESPACHO N° 088/2018. ENTRADA N° 0868/2018 - EXPEDIENTE N° CD -350-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE ARISTE OMAR MENDOZA AL ESPACIO UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE CALLE 8 - RUTA 7 Y CALLES 6 Y 7 DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - DESPACHO N° 089/2018. ENTRADA N° 0883/2018 - EXPEDIENTE N° CD-355-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VISITANTE DESTACADO AL SR. CRISTIAN BECERINE EL TIEMPO QUE DURE SU ESTADÍA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 090/2018. ENTRADA N° 0884/2018 - EXPEDIENTE N° CD-049-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. SOLICITA DESIGNAR REPRESENTANTES DEL CONCEJO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL - ORDENANZA 12835 - SOCIEDADES VECINALES - DESPACHO N° 091/2018. ENTRADA N° 0892/2018 - EXPEDIENTE N° CD-358-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VISITANTE DESTACADA A LA SRTA. AGUSTINA ROTH - DESPACHO N° 092/2018. ENTRADA N° 0895/2018 - EXPEDIENTE N° CD-361-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECONOCIMIENTO DE ESTE CUERPO A LOS DEPORTISTAS JOAQUÍN BURGOS, GISELLA BONOMI Y NICOLÁS MILLET POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**JUVENTUD - DESPACHO N° 093/2018.** Despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0655/2018 - EXPEDIENTE N° CD-270-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. REFERENTE A EXENCIONES TRIBUTARIAS A ENTIDADES RELIGIOSAS - DESPACHO N° 041/2018. ENTRADA N° 0743/2018 - EXPEDIENTE N° CD-306-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES PROGRAMAS Y RECURSOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 10824 Y 12498 - BIBLIOTECAS POPULARES - DESPACHO N° 042/2018. ENTRADA N° 0753/2018 - EXPEDIENTE N° : CD-311-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY.DE ORDENANZA. CONDONAR LA DEUDA POR TASAS MUNICIPALES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - DESPACHO N° 043/2018. ENTRADA N° 0799/ 2018 - EXPEDIENTE N° CD-330-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA 13712- FONDO ESPECÍFICO ALCOHOL CERO - DESPACHO N° 044/2018.** Despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0531/2018 - EXPEDIENTE N° CD-042-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N.º 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N.º 2 - DESPACHO N° 052/2018. ENTRADA N° 0532/2018 - EXPEDIENTE N° CD-043-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE NEUQUÉN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA N.º 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N.º 1 - DESPACHO N° 053/2018. ENTRADA N° 0621/2018 - EXPEDIENTE N° CD-262-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DERÓGASE LA ORDENANZA N.º 12902 - MONUMENTO AL DOCTOR NÉSTOR KIRCHNER - DESPACHO N° 054/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0629/2018 - EXPEDIENTE N° CD-049-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N.º 2 - DESPACHO N° 055/2018. ENTRADA N° 0630/2018 - EXPEDIENTE N° : CD-050-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR-SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N° 056/2018.** Despachos de la Comisión interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0465/2018 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-2018 - CARÁTULA: CONCEJAL DURÁN LUIS ALBERTO- BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE AL DEPÓSITO FINAL DE RESIDUOS ORIGINADOS O PROVENIENTES DE OTROS MUNICIPIOS - DESPACHO N° 015/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0811/2018 - EXPEDIENTE N° CD-338-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LA EXPO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**NEUQUÉN AIRE PURO QUE SE DESARROLLARÁ EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO - DESPACHO N° 016/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Concejal Durán va a hacer alguna acotación? Concejal Durán: Sí, sobre este expediente para la vuelta a Comisión. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Despachos de la Comisión interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0094/2016 - EXPEDIENTE N° CD-003-C-2016 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA ACUERDO DE CESIÓN SUSCRITO CON LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 8 DE MARZO LTDA. - DESPACHO N° 053/2018. ENTRADA N° 0790/2018 - EXPEDIENTE N° CD -322-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE A DAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 096/2017- OBRAS A REALIZAR EN EL DESARROLLO LLAMADO AVENIDA DE LOS RÍOS - DESPACHO N° 054/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0742/2018 - EXPEDIENTE N° CD-305-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y DEMARCACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN CALLE DR. RAMÓN Y COMBATE DE SAN LORENZO - DESPACHO N° 043/2018. ENTRADA N° 0744/2018 - EXPEDIENTE N° CD-307-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS O ASOCIACIONES - DESPACHO N° 044/2018. ENTRADA N° 0747/2018 - EXPEDIENTE N° CD-310-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO- FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA REDUCCIÓN DEL SUBSIDIO NACIONAL AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - DESPACHO N° 045/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0870/2018 - EXPEDIENTE N° CD-352-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA MANTENIMIENTO DE LA PLAZA UBICADA EN CALLE ÑANCÚ Y NORMA FONTENLA B.º TERRAZAS DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 046/2018. ENTRADA N° 0875/2018 - EXPEDIENTE N° 4360-A-2018 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUÉN. SOBRE ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE TARIFA DEL SERVICIO DE TAXI - DESPACHO N° 047/2018.** Concejal Presidente: No habiendo más expedientes con despachos de comisiones internas avanzamos para dar tratamiento a los expedientes que poseen despacho con estado parlamentario. Punto 3. Página 1. Siendo el tercer punto del Orden del Día. Comenzamos por la Comisión de Acción Social. Por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0670/2018 - EXPEDIENTE N° CD-280-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR LA REPRESIÓN DE LA POLICÍA BONAERENSE A LOS TRABAJADORES DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO - DESPACHO N° 075/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-280-B-2018; y**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-280-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el 21 de agosto hubo una brutal represión a los obreros del Astillero Río Santiago. Que los obreros se habían concentrado por la mañana en el Astillero en Ensenada, desde donde partieron a La Plata con una movilización masiva contra los despidos, el vaciamiento de la fábrica, los descuentos salariales arbitrarios y la suspensión de su paritaria por parte del gobierno de Cambiemos. Que la policía bonaerense avanzó pasado el mediodía del 21 de agosto, con balas de goma, gases lacrimógenos y mangueras de alta presión contra los obreros de Astilleros Río Santiago, para desalojar la concentración que llegó frente a la Gobernación bonaerense. Que hubo múltiples denuncias de la utilización de balas de plomo en el amplísimo operativo represivo que se extendió por varias cuadras, como así también golpizas dentro de los patrulleros cuando fueron trasladados los detenidos. Y asimismo se registraron heridos (entre ellos un trabajador golpeado con un 'culatazo'). Un delegado de ATE del astillero denunció que un uniformado atropelló con su moto a un manifestante, quien voló por el aire y debió ser hospitalizado. Que los gases lacrimógenos y las corridas llegaron hasta la cuadra del rectorado de la Universidad de La Plata, donde se realizaba el velatorio de la fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo, "Chicha" Mariani. Que el gobierno responde con gases y balas a quienes reclaman por trabajo, por lo que es necesario un paro activo de 36hs para derrotar el plan de ajuste contra los trabajadores, que tiene uno de sus epicentros en el intento de vaciar el astillero y despedir a sus 3.300 trabajadores. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Exprésase el repudio a la represión de la policía bonaerense, ordenada por la gobernadora María Eugenia Vidal, contra los Trabajadores del Astillero Río Santiago. Artículo 2): Exprésase el apoyo completo e incondicional a la lucha que libran los trabajadores del Astillero Río Santiago contra el vaciamiento, los despidos y por las paritarias. Artículo 3): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración al Poder Ejecutivo y a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 4): De forma. Concejal Presidente: Concejala Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Sólo para recordar, si bien esto ocurrió el día 21 de agosto de este año está completamente vigente ante los intentos de reforzar aún más el sistema represivo y de judicialización de las luchas. Esto en agosto teníamos a 3300 trabajadores que luchando, en una movilización desde el astillero, en Ensenada, marchando a La Plata, a la casa de gobierno recibieron una represión, en donde también se denunciaron que no se utilizó balas de goma y gases simplemente sino que también hubo utilización de balas de plomo al punto que la represión fue tan brutal que recordaremos en esos días se realizaba un velatorio de la fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo, de chicha Mariani y la represión llegó hasta ese lugar fue muy grave, una persona que transitaba y que fue atropellada por fuerzas policiales, un uniformado que lo atropelló con su moto, fue esta persona hospitalizada, bueno éste es el modo de operación para poder aplicar el ajuste y nuestra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Declaración apunta a repudiar esta represión que no ocurrió solamente en la provincia de Buenos Aires sino que es un método y una orientación política para poder aplicar a fondo el pacto con el Fondo y los gobernadores. Gracias. Concejal Presidente: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? 3 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0715/2018 - EXPEDIENTE N° CD-289-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR COMO VECINA DESTACADA A LA PROFESORA ANA MARÍA MONTAGNA - DESPACHO N° 076/2018.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó la vuelta a Comisión del presente expediente. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0721/2018 - EXPEDIENTE N° CD-291-B-2018 - CARÁTULA : BLOQUE UCR CAMBIEMOS-CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR A LA FLOR MELOSA COMO FLOR REPRESENTATIVA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 077/2018.** VISTO el Expediente N° CD-291-B-2018; y CONSIDERANDO: PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-291-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la flor melosa también conocida como “botón de oro”, cuyo nombre científico es (Grindelia Chiloensis), es nativa de la zona de la estepa patagónica. Que la flor es colonizadora y abunda en las bardas de la ciudad. Que es un arbusto con tallo erecto ramificado que alcanza de 30 a 100 cm de altura., muy resinosa, con ramas ascendente que termina en una inflorescencia. Que las hojas son de color verde claro, lanceoladas, alternas y finamente dentadas. Que los capítulos florales son amarillos, grandes y terminales. Que el fruto es un aquenio y las semillas son dispersadas por el viento. Que tienen usos medicinales, ya que en pequeñas dosis es diurética. Asimismo, es utilizada en las vías urinarias y como antiinflamatorio para artritis y reumatismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I O N****

Artículo 1º): Declárase a la Flor Melosa (Grindelia Chiloensis) como Flor representativa de la Ciudad de Neuquén. Artículo 2º): De forma. Concejal Presidente: Concejal Jorgelina González tiene la palabra. Concejal González: Gracias señor Presidente: Bueno si bien en la Comisión trajimos a la Flor Melosa, muchos la conocen porque es la flor que está más presente en todas las bardas neuquinas, acá en la ciudad, entonces por eso queremos declarar la Flor Melosa como representativa de la ciudad por ser una planta que se adapta zonas de suelos arenosos, nativa de la estepa patagónica, es colonizadora y abunda al margen de los caminos, muy ramificada, resinosa, hojas color verde claro y con propiedades medicinales. Las propiedades que tiene son que se usa para combatir el asma, es diurético en pequeñas dosis, utilizada para infecciones urinarias y antiinflamatoria indicada para artritis y reumatismo, es por todas estas características que queremos declarar a la Melosa o también llamada Botón de Oro como la flor representativa de la ciudad y agradecer a Pablo Canciani por este gran aporte. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Los que estén por la afirmativa de este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despacho? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0739/2018 - EXPEDIENTE N° CD-302-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE VECINO DESTACADO AL SR. JUAN ANTONIO KEEN - DESPACHO N° 078/2018.** VISTO el Expediente N° CD-302-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-302-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el señor es vecino de nuestra ciudad y destacado Director de Orquesta, Director de Coro, Pianista, Educador Musical, Director artístico musical de Amadeus, Arte solidario y Comunitario, Coach Ontológico con Programación Neurolingüística certificado, miembro de la Asociación Argentina de Profesionales del Coaching y Terapeuta T.I.C. Técnica de Integración Cerebral especializado en pánico escénico y miedo oratorio. Que el señor Keen realizó estudios musicales en varias provincias del país, con maestros como: Cecilia Granero, Marisol Gentile, Mario Videla, Ricardo Zanon, Marcelo Birman, Gabriel Fontenla, Hugo Landolfi, Marcelo Chevallier, Ligia Amadio, entre otros. Que durante sus estudios ha sido pianista en la Orquesta de la Universidad Nacional del Comahue, ejecutando música contemporánea de la cátedra de composición. Que ha recibido y fue preseleccionado para más de quince becas otorgadas por diferentes instituciones nacionales como así también internacionales. Que durante los años 2005 y 2006 fue becado por el Maestro Bruno Gelber, tras rendir un examen ante él y la Maestra Directora Ligia Amadio (Directora de la Orquesta sinfónica de Brasil y una de las tres Directoras más prestigiosas del mundo). Que continuó los estudios de Dirección Orquestal con el Maestro Guillermo Scarabino, en la provincia de Buenos Aires. Que, durante ese mismo año, fue Director de la cátedra de música de cámara del ensamble Instrumental "Amadeus". Que en el año 2006 se lo convocó para dictar un curso de música de cámara en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos, y en diferentes ciudades de nuestro país. Que fue aceptado por el Maestro Rodolfo Saglimbeni docente catedrático de la Canford Summer School of Music-Londres Inglaterra- y profesor de Dirección Orquestal en el Instituto de Estudios Musicales- Caracas Venezuela-, para la realización de uno de los cursos más importantes de Dirección Orquestal a nivel mundial y para llevar a cabo una Pasantía en Dirección Orquestal en la ciudad de Caracas Venezuela. Que los años 2005 al 2011 se desempeñó como Director musical, docente y coordinador del "Programa provincial de Coros en las Iglesias" de la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia del Neuquén. Que en la actualidad, tras diez años de trabajo ininterrumpido en diferentes iglesias de la provincia del Neuquén, tanto en la formación de músicos como así también coros y ensambles instrumentales, conserva la actividad siendo el Presidente Fundador, Director Artístico Musical, Director del Coro y Orquesta de la Asociación sin fines de lucro "Amadeus Arte Solidario y Comunitario". Que, en la misma, orienta toda su actividad profesional al desarrollo cultural, la integración e inclusión, como así también a los valores sociales sobre las bases de la solidaridad y el trabajo comunitario. Que se encuentra también desarrollando el trabajo del Coaching Ontológico y Terapias de Avanzada como terapeuta bajo la óptica del "artista en el escenario", "Miedo oratorio" y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

“Pánico escénico”, y la capacitación en Coaching Comunitario. Que también propuso el proyecto de Ordenanza Municipal y Ley Provincial del “Banco Solidario de Instrumentos Musicales”, el cual fue aprobado por unanimidad por este cuerpo bajo Resolución N° 021/2016, y por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén. Que el mencionado proyecto contiene la creación de un banco de instrumentos musicales de acceso gratuito a organizaciones sin fines de lucro, asociaciones civiles, sociedades vecinales, bibliotecas populares, o cualquier otra entidad que brinde espacios de educación musical, que impulsen la contención y el desarrollo social de la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase vecino destacado al señor Juan Antonio Keen, por su trayectoria y contribución a la cultura de Neuquén. Artículo 2): A través de la Presidencia de este Cuerpo Legislativo otorgar una Mención Especial al señor Juan Antonio Keen. Artículo 3): De forma. Concejal Presidente: Concejal Jorgelina González tiene la palabra. Concejal González: Gracias señor presidente. Nuevamente, bueno este Proyecto es para destacar a este vecino que es un referente de la música para los neuquinos, tuvo una larga trayectoria, vocación por la misma, destacándose como pianista en la Orquesta de la Universidad Nacional del Comahue, director musical, docente y coordinador del programa provincial de coros, director artístico musical, director de coro y de orquestas solidarias y comunitarias. Sin duda Juan fue persona, es en realidad una persona que ama la música y es por eso que desde el lado solidario le brinda todo su cariño a toda la gente que le interesa la música es por esto que es desde el bloque le solicitamos al resto del cuerpo de los concejales que nos acompañen con su voto para declararlo vecino destacado. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Los que estén por la afirmativa del reciente despacho? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Rectificamos. Por unanimidad de los presentes. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0835/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-345-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO LATINO DE DIRT JUMP 2018 A DESARROLLARSE LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 080/2018.** Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si Presidente, noto por ahí que hay concejales que se han retirado, como tenemos un último Punto que es declarar de interés a Puel Kona que se encuentra en el recinto, no lo habíamos pedido para que se adelante pero si fuera posible para evitar que quede sin tratar o sin aprobación. Concejal Presidente: Terminamos de leer el Punto 3. Página 2 y ponemos a consideración su moción concejal. Concejal Zúñiga: Muchas gracias. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-345-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-345-B-2018; y CONSIDERANDO: Que se realizará en la ciudad de Neuquén el Campeonato Latino de Dirt Jump, durante los días 7, 8, y 9 de diciembre de 2018. Que es un espectáculo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deportivo de nivel y renombre internacional, donde deportistas de distintos lugares del mundo competirán en saltos acrobáticos en bicicleta, denominado "Dirt Jump". Que nuestra barda neuquina se prepara para recibir a deportistas de Chile, Colombia, Perú, Brasil, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Venezuela, EEUU y de nuestro país, procedentes de Córdoba, San Luis, La Pampa, Santa Fe, Buenos Aires, Río Negro, Mendoza, Salta, Ushuaia y Neuquén. Que también se harán presentes en nuestra ciudad el Seleccionado Argentino de BMX Free Style, integrado por Agustina Roth, Analía Zacarias, Gabriel Chaves, José Torres y Ever Temperan (DT). Que es un evento que ensambla lo deportivo, recreativo, social y solidario. Que nuestra ciudad brinda un escenario natural que es ideal para la actividad y su circuito es reconocido como uno de los más completos de Latinoamérica. Que en el evento se fomenta la entrega de un alimento no perecedero y se disfruta en familia de Bandas de música que tocan en vivo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal el Campeonato Latino de Dirt Jump, edición 2018, a desarrollarse en la ciudad de Neuquén los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 2018. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Ahora sí vamos a poner a consideración lo solicitado por el concejal Zúñiga. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Es el Punto 4. Página 4. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0924/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-372-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DE LA BANDA MAPUCHE PUEL KONA EN LOS SHOWS DEL MÚSICO ROGER WATERS.** Por Secretaría Legislativa se acercó una nueva redacción la cual daremos lectura. **PROYECTO DE DECLARACIÓN. VISTO:** La invitación del músico Roger Waters a la banda Puel Kona a oficiarse de teloneros de sus presentaciones en Buenos Aires; y **CONSIDERANDO:** Que Puel Kona es una banda mapuche originaria de Neuquén, la cual combina rock, cumbia, hip hop y ska con elementos tradicionales de la música mapuche, generando así un estilo musical único. Que dicha banda, formada en el 2007 y cuyo nombre significa "guerreros del este", utiliza la música como herramienta de comunicación, lucha, resistencia y reivindicación de sus derechos ancestrales. Que en el año 2013 lanzó su disco debut homónimo con letras que fusionan mapuzungun, y en las cuales expresan tanto la denuncia del saqueo de las empresas petroleras y otras multinacionales, el etnocentrismo occidental, la persecución estatal que sufre el pueblo mapuche y el reclamo de la tierra que ancestralmente les pertenece, como así también la descripción de su cosmovisión, la relación con la naturaleza y con el mundo, donde el carácter contestatario de sus canciones se complementa con una diversidad rítmica y una impronta de alegría que acompaña la lucha. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): EXPRÉSASE el reconocimiento a la banda mapuche Puel Kona por las presentaciones realizadas en los shows del músico internacional Roger Waters. ARTÍCULO 2): De forma. Concejal Presidente: Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Si Presidente. Muy breve. Primero saludar a Jorge Nahuel y Gilberto Huilipan como autoridades de la Confederación Mapuche de Neuquén junto a los integrantes también del grupo Puel Kona que justamente vamos a reconocer en este momento. Recientemente como se expresó en la Declaración han tenido el honor de participar en un gran recital de la legendaria banda de rock Roger Waters y para nosotros como ciudad y como provincia, creo que es un honor que un grupo musical que combina distintos géneros musicales con la música tradicional del pueblo originario mapuche pueda además representarnos ante ese escenario tan importante y lo pueda seguir haciendo en adelante así que nuestra apelación es a que los concejales y concejalas puedan acompañar este reconocimiento para fortalecer esta lucha y esta construcción cultural que está haciendo Puel Kona y como el protocolo no permite que los homenajeados hagan uso de la palabra sí, me permito leer algo que nos han acercado desde Puel Kona quienes expresan que “Agradecemos este reconocimiento cultural que es una puerta abierta al trabajo intercultural y nos honra, sentir que institucionalmente el cuerpo legislativo municipal acompaña es una forma de soñar, un paso más, que es que esta honorable Cámara trate oficialmente la legitimación del convenio que el intendente Martín Farizano firmó con nuestra comunidad Puel Pujú, ojalá este reconocimiento permita comprender que Puel Kona tiene su territorio amenazado y su expresión cultural también pende de esta incertidumbre. Trabajemos juntos, no somos el problema somos parte de la solución. Puel Kona.” Muchas gracias, reitero el agradecimiento a la participación del pueblo mapuche tanto a Puel Kona como a sus autoridades y apeló a que el conjunto de concejales y concejalas puedan acompañar este reconocimiento. Muchas gracias. Concejal Presidente: Ahora sí, pongo a consideración el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. (Aplausos) Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno lo había planteado ayer en la reunión preparatoria el adelantamiento del Punto 4. Página 1. Entrada 897 considerando que los interesados están en esta sala. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa de la moción del concejal Sánchez? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0897/2018 - EXPEDIENTE N° CD-363-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO CORTOMETRAJE “EL PEZ SI NO ABRE LA BOCA MUERE”.** V I S T O: El Expediente N.º CD-363-B-2018; y CONSIDERANDO: Que a través del cortometraje “El pez si no abre la boca muere”, se busca concientizar sobre el abuso sexual infantil y a su vez poder tener una detención temprana. Que el mismo estará basado en hechos reales y pretende ser un recurso artístico que ponga en debate y tratamiento esta silenciada temática. Que el objetivo es generar conciencia en el espectador y brindar herramientas informativas para poder detectar las señales que dan los niños y niñas abusados, para la prevención y formación sobre el tema. Que se trata de una herramienta audiovisual que permite su

utilización en diferentes ámbitos y espacios con poblaciones heterogéneas. Que la Organización Mundial de la Salud declaró en América Latina al abuso sexual infantil como pandemia. Que el cortometraje será rodado en Neuquén con la participación especial de la actriz Laura Azcurra. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 19/2018 celebrada por el Cuerpo el 15 de noviembre del corriente año. Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el proyecto de cortometraje “El pez si no abre la boca muere” que será rodado en Neuquén. Artículo 2): De Forma. Concejal Presidente: Concejal Sánchez tiene la palabra. Concejal Sánchez: Gracias señor Presidente. Bueno, en primer lugar me gustaría darle la bienvenida a Agnese Boaretto que es la escritura y la productora de este cortometraje, está aquí presente entre nosotros, muchas gracias por venir. Por supuesto toda realización artística cultural es destacable en nuestra ciudad, nuestra ciudad que se va forjando a partir de muchas cuestiones que hacen a la comunidad y el arte, por supuesto, es una de ellas pero no solamente el arte en sí mismo lo que nos está mostrando este cortometraje sino algo bastante más duro que es una realidad que muchas veces se calla y que tiene que ver con los abusos infantiles. “El pez si no abre la boca muere” es un cortometraje que trata justamente y basándose en un hecho real, trata sobre el abuso infantil en primera persona y no puede haber un tema más crudo, más cruel pero más real que este en nuestra sociedad y que lamentablemente no forma parte de la agenda cotidiana como forman parte otros temas, no sé si por una cuestión ideológica, no sé si por una cuestión de promoción, no sé con qué tiene que ver, pero la realidad es que la Organización Mundial de la Salud decretó, estableció que esta es una pandemia a nivel continental y que sin dudas sufrimos los argentinos y sufren especialmente niños argentinos porque el abuso infantil es un abuso que generalmente cometen personas cercanas a ese niño, estamos hablando de abuelos, padres, tíos, gente muy cercana y ese niño que sufre el abuso no tiene a quien recurrir, no tiene voz y yo creo que todo lo que hagamos para darle voz a esos niños y que puedan salir de semejante y desgarradora realidad es poco, por eso declarar el interés sobre este cortometraje me parece una cuestión fundamental, por más de que admito creo que me costaría verlo. Se terminó de firmar el martes en la ciudad de Plottier pero está producido, escrito por gente de nuestra ciudad y en la cual participó una actriz de nivel nacional, muy reconocida. Reitero estos son temas durísimos, extremadamente duros, pero que hay que enfrentarlos, hay que confrontarlos, hay que conocerlos y hay que darlos a difusión porque hay que salvar vidas de niños. Gracias señor Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. Nuestro voto a favor de la Declaración de interés municipal al proyecto de cortometraje es muy importante porque quienes hemos padecido el abuso sexual en la infancia, sabemos que como toda lesión en la vida siempre deja una cicatriz, aunque uno se recupere de la herida es inevitable que a lo largo de toda la vida eso esté presente, no solamente en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propia si no en el vínculo con las demás personas, es por eso que importa muchísimo que todas las instancias de visibilización y de denuncia del origen del abuso sexual infantil, que crece como el hambre, tenga muy claro cuál es la salida al problema por eso insistimos con el tema de la educación sexual integral en las escuelas algo que desde las iglesias particularmente se pretende eliminar o dejarlo acotado a una visión biologicista de la educación sexual. Con la educación sexual integral en las escuelas podemos colaborar y contribuir a que se abra la boca, a que se diga, a que se pueda advertir que no estamos siendo responsables de una situación de abuso porque es lo que hace que una persona, que lo ha vivido desde la infancia, se lo calle casi toda la vida por culpa, porque existe una situación en donde se le presenta a la niña o al niño o al adolescente, pasa con los adultos imagínense con una persona tan vulnerada como puede ocurrir en la niñez, que uno es culpable de una situación de ese tipo y recientemente hemos escuchado muchos casos de mujeres que se han animado a hablar después de 1, 2 décadas hemos tenido el caso de Mariana la joven de Bariloche que denunció a su abuelo que dirige una iglesia evangélica en la ciudad de Viedma, tenía tres años y además no solamente hacer visible y poder denunciar sino que la denuncia que uno hace ante los abusos no solamente en el ámbito familiar, no solamente el padre, el abuelo, el tío o alguien de confianza sino alguien que tiene una autoridad sobre nosotros cuando somos niños o niñas sobre todo y eso ocurre en las instituciones y sobre todo en las instituciones religiosas y me refiero a todas las iglesias en donde se denuncia permanentemente situaciones de abuso que son cubiertas por parte de no solamente quienes dirigen esas instituciones sino por parte del propio estado, es necesario la asistencia, la asistencia psicológica para toda la familia que vive una situación de abuso en su hogar y también señalar el papel que juega la justicia cuando hay que hacer una peregrinación enorme, manifestaciones gigantes porque casi siempre se le da absoluciones, penas menores, probation y este tipo de cuestiones alguien que después reincide y es un peligro latente para otros chicos y chicas. Las movilizaciones de la familia, de las organizaciones de mujeres han puesto esto justamente sobre el tapete me parece sumamente importante que esta Declaración pueda salir y que este cortometraje pueda aportar a la lucha que llevamos cotidianamente contra el abuso sexual infantil que es amparado desde el Estado y desde las instituciones y la defensa de la educación sexual integral con perspectiva de género en todas las instituciones de nuestro país. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Ahora si vamos a poner a consideración el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Gracias. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0783/2018 - EXPEDIENTE N° 4455-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD CONTADURÍA MUNICIPAL. ELEVA INFORME SOBRE RENDICIÓN CORRESPONDIENTE MES DE MAYO 2018 ARTÍCULO 12 CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - DESPACHO N° 039/2018.** VISTO el Expediente N° OE-4455-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva informe sobre rendición correspondiente al mes de Mayo de 2018. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información contenida en las actuaciones. 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0826/2018 - EXPEDIENTE N° 4865-M-2018 - CARÁTULA: MUN. DIRECCIÓN FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS MES DE JUNIO 2018 - DESPACHO N° 040/2018.** VISTO el Expediente N° OE-4865-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de recursos y gastos del mes de Junio de 2018. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N° 0477/2018 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO PFN- UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS REALIZADAS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL - DESPACHO N° 013/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** Se dará lectura al despacho con modificaciones acercadas por los firmantes. VISTO el Expediente N° CD-084-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-084-B-2018; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 8/2018 se requirió al Órgano Ejecutivo Municipal información relativa a la explotación hidrocarburífera en el ejido municipal y el contralor municipal en materia ambiental efectuado sobre la actividad. Que por medio de la Subsecretaría de Medio Ambiente se dio respuesta a la comunicación cursada, siendo esta incompleta respecto de algunos puntos solicitados por este Cuerpo, e incluso algunos puntos de interés no fueron respondidos en el informe remitido. Que en razón de ello se invita a la Subsecretaria de Medio Ambiente, Silvia Gutiérrez, a la reunión Comisión Interna de Ecología a los fines de dar tratamiento a la respuesta efectuada, y subsanar la falta de respuesta en los puntos ya mencionados. Que ante el requerimiento efectuado, la Subsecretaría remitió información a este Cuerpo, respondiendo en parte a algunos de los puntos requeridos y juntando planos ilegibles para su pertinente estudio. Que en tal sentido, la falta de información al respecto, solo genera preocupación sobre el control que se está efectuando en una de las actividades más peligrosas para la salud de las personas y el medio ambiente, y sobre todo cuando esta actividad se realiza en sectores altamente urbanizados. Al mismo tiempo la Subsecretaria se comprometió a enviar información sobre el Área Centenario, y hasta el momento, la información no ha sido recibida. Que existe la necesidad de tomar conocimiento sobre la información de la totalidad de la actividad petrolera a los fines de proceder a un estudio completo del estado y situación ambiental de la actividad en nuestra ciudad, y sobre todo considerando que la normativa aplicable en materia de contralor municipal, tiene más de 20 años sin ser readecuada. Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Ordenanza N° 11840 establece en el Artículo 1º) “Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el concejo Deliberante”, y en su Artículo 2º), contempla, “La información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informe se podrá ampliar hasta un total de 20 días, contados a partir de la fecha de ingreso del expediente al Órgano Ejecutivo”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar respuesta completa a los puntos G, H (Plano Legible), L y O de la Comunicación N° 08/2018.

Artículo 2): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que remita copia del último estudio de impacto ambiental del área Centenario. Artículo 3) De forma.

Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Si, este Proyecto de Comunicación que estamos tratando es el segundo, el primero fue respondido desde la Subsecretaría pero quedaron algunas cosas que a nuestro entender son importantes con respecto a todo lo que tenga que ver con el medioambiente de la explotación petrolera que nosotros tenemos en el ejido municipal. Me gustaría señor Presidente hacer un pequeño, decir algunas cosas por la último que ha ocurrido, es decir, nosotros hemos asistido a uno de los primeros derrames importantes en Loma Campana, en Vaca Muerta, donde se está analizando cuáles fueron las razones, pero bueno fue una, como se dice en la jerga, una desgracia con suerte porque estamos hablando que es una explotación no convencional, por lo tanto no tenemos una presión como pudiera tener algún yacimiento convencional que la tiene concentrada. Para dar un ejemplo, hace algunos años hablaba con gente que estuvo en la perforación del primer pozo de Loma de la Lata, cuando recién se pincha por primera vez el yacimiento, 350 kilos en boca dicen que temblaba, el pozo temblaba, nunca habían vivido eso, es un yacimiento convencional de gas y al no estar comunicado los poros no tiene esa misma presión por eso el pozo se vino pero no generó, por suerte, no generó accidente. Este proyecto que nosotros estamos llevando, nosotros tenemos hoy una Ordenanza que tiene 20 años y nosotros estamos pensando que necesitamos hacer adecuaciones por eso que estábamos pidiendo información y yo quería darle algunos datos a los colegas concejales. Estos datos son del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Colorado, que es un organismo nacional que tiene que ver con todo el control ambiental de la cuenca, es decir incluye todas las provincias, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro, como todos sabemos Neuquén es una de las provincias que más produce, la cuenca neuquina, 80% o más del total. Estos son datos para tener una idea de los últimos 6 años de derrames, en los últimos 6 años hubo aproximadamente 2.187 m<sup>3</sup> de petróleo derramado y el agua de producción de inyección hubo 31.443 m<sup>3</sup>, es decir, de todos los derrames el 93% tiene que ver con el agua de producción que ahora como sabemos en la explotación de Vaca Muerta se utilizan químicos que vuelven a la superficie en las aguas de purga, estas son aguas muy peligrosas tienen de todo tipo de químicos, químicos muy peligrosos para la salud, cancerígenos, realmente las aguas de purga son muy peligrosas y lo que yo quería transmitirle a los concejales, por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

qué se produjeron en estos 6 años estos derrames?, el 56% se debe a fallas de corrosión de la cañería y el 30% se debe a falla de materiales, es decir que tenemos más o menos un 86% que se debe controlar, de ahí es donde se producen todos los derrames. Nosotros tenemos más o menos, en el ejido municipal, tenemos más o menos 115 pozos de los cuales tenemos, pozos de gas, 9 están activos, hay uno abandonado, después tenemos 42 pozos activos de petróleo, de los cuales hay 18 abandonados, pozos de inyección tenemos 45 de los cuales 43 están activos y 2 abandonados. A todo esto hay que sumarle que tenemos 3 plantas, la planta de Centenario, la planta de tratamiento, la planta de bombeo del don del bal y la planta de Capex también dentro del ejido municipal. Por lo tanto señor Presidente yo quería dar a conocer estos datos para que podamos avanzar, empezar a tener toda la información para poder intentar hacer algunos cambios en la Ordenanza vigente que lleva más de 20 años y lo que ocurrió allí en Loma Campana, acá ya lo vimos hace algunos años, en Plottier y para decirle que este es un yacimiento convencional por lo tanto esto va a tener mucha más presión si llegara a ocurrir, ojalá nunca ocurra, algún accidente. Por lo tanto con esto lo que queremos es avanzar para ya tener la información y poder ver si podemos hacer aportes con respecto a la Ordenanza de la explotación petrolera acá en el ejido municipal. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Ahora sí, los que estén por la afirmativa del despacho recientemente leído? 4 votos por la afirmativa, no reúne los votos necesarios. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Despachos con estado parlamentario la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0445/2018 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE REFUGIOS PEATONALES Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 040/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-197-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-197-B-2018; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 59) de la Ordenanza N° 11641 establece la responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal en la instalación, señalización y mantenimiento de refugios peatonales, con la respectiva información inherente al servicio de transporte público de pasajeros. Que cuando las frecuencias en el servicio sean mayores a 30 minutos el Municipio debe asegurar, por sí o a través de terceros, el servicio de alumbrado público en las paradas. Que existen reclamos por parte de los vecinos en este sentido, tanto por ausencia de refugios como por falta de higiene y mantenimiento. Que recientemente han existido numerosos casos de inseguridad, producto de la falta de luminosidad donde se encuentran ubicadas. Que, asimismo, es necesario brindar refugios peatonales a usuarios del Servicio de Transporte Público de Pasajeros ante inclemencias del tiempo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponda, informe y verifique el estado de las paradas de colectivo y detalle las condiciones de luminosidad, higiene, estructura, techo, si cada una de estas cuenta con número de línea y/o ramal, principales hitos del recorrido y el número de línea telefónica gratuita (0800) del prestador del servicio público de pasajeros. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? 8 votos por la afirmativa. Aprobado. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0466/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-203-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE SEGURIDAD PEATONAL EN LAS ROTONDAS UBICADAS EN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y DR. RAMÓN, Y EN DIAGONAL 9 DE JULIO - REP. DE ITALIA, SALTA Y AV. DEL TRABAJADOR - DESPACHO N°: 041/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-203-B-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-203-B-2018; y CONSIDERANDO: Que es sumamente dificultoso para los peatones tener que cruzar las rotondas Horacio Forni y la del Paseo de la Diversidad y la Igualdad. Que, las personas que se trasladan de este a oeste y viceversa, para poder cruzar por la Av. Raúl Alfonsín (ex Ruta 7) a la altura de Dr. Ramón; tienen que trasladarse más de diez cuadras para poder cruzar en forma segura cuando el móvil policial no se encuentra en el lugar para habilitar el paso peatonal. Que, a trescientos metros se encuentra la rotonda de la plaza ubicada en la intersección de 9 de Julio y República de Italia, la que presenta la misma dificultad para el cruce peatonal. Que, trabajadores y estudiantes residentes en los barrios Islas Malvinas, Villa Ceferino y Alta Barda, nos presentaron el reclamo, dado que producto del incumplimiento de las reglas de tránsito por parte de los automovilistas, no pueden cruzar las cintas asfálticas ya que no existe la prioridad de paso del peatón. Que, el transporte público permite el descenso de pasajeros en los lugares indicados y esto ha provocado ya un accidente fatal en el lugar. Que, el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11840 establece que: "Todo funcionario tiene la obligación de brindar la información que le requiera el Concejo Deliberante". Que, la citada Ordenanza en su Artículo 2º) establece que: "la información deberá ser brindada en un plazo no mayor a 15 (quince) días, y en aquellos requerimientos que se haga necesario adjuntar pruebas o realizar algún tipo de informes se podrá ampliar hasta un total de 20 (veinte) días, contados a partir de la fecha de ingreso del Expediente al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, eleve un informe de todos los proyectos en vías de estudio o de ejecución, realizados en las rotondas ubicadas en las intersecciones de Av. Raúl Alfonsín y Dr. Ramón; y en Diagonal 9 de Julio, República de Italia, Salta y Avenida del Trabajador para la seguridad del cruce peatonal. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? 7 votos por la afirmativa. Aprobado. Secretario Legislativo:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0719/2018 - EXPEDIENTE N° CD-067-S-201 8 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B.º SANTA GENOVEVA. SOBRE CAMBIO DE CIRCULACIÓN EN CALLES LINDANTES AL CORREDOR LELOIR - DESPACHO N° 042/2018. DE MINORÍA. ARTÍCULO 96º) DE REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-067-S-2018; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: El Expediente N° CD-067-S-2018; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del barrio Santa Genoveva eleva solicitud para modificar sentido de circulación y estacionamiento de la calle Colonia Alemana, sector cercano a la calle Leloir. Que el alto impacto edilicio lindante al corredor Leloir y el tráfico creciente en el sector llevan a que en la actualidad sea preocupante la cantidad de accidentes y problemas para transitar y/o estacionar en esa calle, que es doble mano y no muy ancha. Que lo que se solicita es la posibilidad de que sea mano única o se permita sólo estacionar de un margen de la calle. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la posibilidad de efectuar cambios en el sentido y/o estacionamiento en un margen de la calle Colonia Alemana, entre Miguel A. Camino y Colonia Española. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Si no hay pedido de palabra. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Continuamos con el 4º Punto y último del Orden del Día. Daremos ingreso y destino a los proyectos presentados por los bloques políticos. Se leerán las carátulas de los expedientes presentados sometiendo a consideración los destinos asignados a cada uno una vez finalizada la lectura. En caso que algún concejal tenga alguna objeción por favor sírvase interrumpir. Secretario Legislativo: Proyectos presentados por el bloque Cambiemos – UCR Cambiemos. **ENTRADA N° 0908/2018 - EXPEDIENTE N° CD-369-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. ÍNSTASE AL GREMIO ATE Y SITRAMUNE A ABONAR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a Hacienda. **ENTRADA N° 0946/2018 - EXPEDIENTE N° CD-375-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER LA EXENCIÓN DEL PAGO DE PATENTES POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS A VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y ALTERNATIVOS.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N° 0947/2018 - EXPEDIENTE N° CD-376-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR-CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECER COMO PRIORIDAD DESIGNAR NOMBRES DE EXCOMBATIENTES DE MALVINAS A CALLES DE LA ISLA 132.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0950/2018 - EXPEDIENTE N° CD-378-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DELARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SR. ARIEL ESTEBAN RULO SALVI POR SU**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**TRAYECTORIA EN LA CULTURA NEUQUINA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0951/2018 - EXPEDIENTE N° CD-379-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS -UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA ACTIVIDAD MUSICAL DEL GRUPO LA MOTO EN SUS 28 AÑOS DE TRAYECTORIA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Acción Social. **ENTRADA N° 0952/2018 - EXPEDIENTE N° CD-380-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR CAMBIEMOS- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARAR VECINO DESTACADO AL SR. RODOLFO MONO SALVI POR SU COLABORACIÓN A NUESTRA CULTURA.** Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE. **ENTRADA N° 0944/2018 - EXPEDIENTE N° CD-373-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE CARTELERÍA INFORMATIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS REFERENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0945/2018 - EXPEDIENTE N° CD-374-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. OTÓRGASE USO Y OCUPACIÓN PRECARIA AL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ESTRELLA DEL NORTE DEL INMUEBLE UBICADO EN BUFFOLO Y 1.º DE MAYO.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0948/2018 - EXPEDIENTE N° CD-377-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO -FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N.º 2080 - TIERRAS FISCALES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0954/2018 - EXPEDIENTE N° CD-382-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO-FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA CONSIDERE LA REESTRUCTURACIÓN E INCREMENTO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO 2019.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. Proyectos presentados por el bloque MPN. **ENTRADA N° 0902/2018 - EXPEDIENTE N° CD-364-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE CONVENIO TRASPASO DEL TRAYECTO DE LA RUTA 22.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0903/2018 - EXPEDIENTE N° CD-365-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 31.º BIS AL ANEXO I DE LA ORDENANZA 7694 - JARDINES MATERNALES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0904/2018 - EXPEDIENTE N° CD-366-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 76.º) ANEXO I DE LA ORDENANZA 7694 ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL - JARDINES MATERNALES MUNICIPALES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0905/2018 - EXPEDIENTE N° CD-367-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL PUNTO 3.5 CAPÍTULO 5 - BLOQUE TEMÁTICO N.º 5 ORDENANZA 10009 - KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA.** En Labor

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0906/2018 - EXPEDIENTE N° CD-368-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL INCISO 3.5 DEL CAPÍTULO 2 BLOQUE TEMÁTICO 5 ANEXO II DE LA ORDENANZA 10009 - LESIONES Y ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Ecología. **ENTRADA N° 0909/2018 - EXPEDIENTE N° CD-370-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE LOS CORREDORES DE EMERGENCIA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0953/2018 - EXPEDIENTE N° CD-381-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO 2019 OBRAS EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión de Hacienda. Concejal Presidente: Pongo a consideración las carátulas y los destinos asignados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Por último y en Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y destino de 2 expedientes los cuales se dará lectura por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0957/2018 - EXPEDIENTE N° CD-383-B-201 8 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS - UCR CAMBIEMOS- PROY. DE ORDENANZA. DESIGNASE HUGO DÍAZ A LA CALLE INDIVIDUALIZADA CON EL CÓDIGO 05122 ENTRE AZUCENA VILLAFLOR Y LOS ALAMOS Bº CONFLUENCIA.** **ENTRADA N° 0958/2018 - EXPEDIENTE N° CD-384-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-CAMBIEMOS-UCR CAMBIEMOS-PROY. DE ORDENANZA. SOBRE CONTROL DE LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA.** En Labor Parlamentaria se resolvió darle destino para el primer expediente a la Comisión de Acción social y para el segundo expediente la Comisión de Ecología. Ponemos a consideración la incorporación y el destino. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 13 horas y 26 minutos damos por finalizada la 19ª Sesión Ordinaria y están convocados para el día jueves 29 de noviembre a las 11 horas a efectos de realizar la 20ª Sesión Ordinaria. Qué tengan muy buenas tardes.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén